

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Obligatoria
Demandado	Orlando de Jesús Navas Montoya
Radicado:	05001-31-03-015-1996-01380
Actuación:	Pone en conocimiento y requiere acreedores

Allegado el escrito por parte de la liquidadora donde informa la situación jurídica de los predios a nombre de ORLANDO DE JESÚS NAVAS MONTOYA, y la liquidación del crédito laboral por sentencia judicial en favor de LUIS IGNACIO GUTIERREZ ARISTIZABAL; por lo expuesto El Juzgado PONE en conocimiento de los acreedores dicha respuesta con la copia de las facturas de impuestos predial y la precitada liquidación.

De igual, se hace pertinente conocer las acciones realizadas por parte de la Oficina de Cobro Coactivo con dichos inmuebles, las determinaciones adoptadas para la finalización de la gestión de cobro y el tramite siguiente dentro de dicho proceso en el Distrito de Medellín para efectos de finiquitar el proceso de la referencia; por lo cual el Juzgado REQUIERE a la precitada oficina para que precise los anteriores interrogantes. Ofíciase por Secretaría en tal sentido.

De otro lado, previo a la procedencia de la convocatoria de las partes, se REQUIERE a los acreedores del presente asunto para que en el término de diez (10) días alleguen las relaciones de sus créditos actualizada.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4ec69f2568e7475e1eee725e6d1c558e7be448249e88c03603b05d1f730e1f**

Documento generado en 27/09/2023 03:38:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>